

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

RESOLUCION 333 DE 2025
(septiembre 11)

"Por medio del cual se liquidan los derechos laborales a favor de un servidor público como consecuencia de la terminación de un contrato

EL SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS
INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP

En uso de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO:

Que el Señor FARID MONJE GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.726.978 suscribió contrato de trabajo por OBRA O LABOR por el periodo comprendido del treinta (30) de enero de 2025 al treinta (30) de agosto de 2025, con LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES.INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP para ocupar al cargo de Operador vehículo hidrocución, en el marco del contrato interadministrativo No. 115 de 2025 celebrado con la Gobernación del Huila que tiene por objeto: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN LOGISTICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MEJORAMIENTO, ATENCION DE PUNTOS CRITICOS Y EMERGENCIAS, DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Según la Cláusula Sexta del contrato por obra labor firmado entre LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ES.P. y el señor FARID MONJE GALINDO, se encuentra supeditada a la duración del contrato interadministrativo 115 de 2025, cuya terminación es el día treinta (30) de agosto de 2025.

Que el citado funcionario adquirió el derecho a las vacaciones, prima de vacaciones proporcional, cesantías definitivas e intereses por el periodo de cinco (05) de febrero al treinta (30) de agosto de 2025, la prima de servicios y prima de navidad fueron pagadas con anterioridad.

Que se tiene como fundamento jurídico el Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional" y La Ley 344 de 1996 de liquidación de las cesantías por anualidad o fracción.

Que tanto el pago de vacaciones en caso de retiro como la prima correspondiente a las mismas se deben liquidar en la forma establecida se deben liquidar en la forma establecida en el artículo 24 del Acuerdo No. 02 de 2002 Por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación de empleos y Régimen Prestacional y Salarial de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo Aguas del Huila S.A. E.S.P

Las prestaciones sociales que se reconocen en el presente Acto Administrativo tienen sustento en lo establecido en los Artículos 5,8 y 17 del Decreto 1045 de 1978. Que por lo anterior se,

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)  ISO 14001 U.C. (Certification)  OHSAS U.C. (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

RESUELVE:

Continuación Resolución 333, septiembre 11 de 2025

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$857.035) MCTE al señor FARID MONJE GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.726.978 de Neiva (Huila), por concepto vacaciones y Prima de Vacaciones a que tiene derecho por haber desempeñado el cargo de Operador vehículo hidroculción, adscrito a la Subgerencia administrativa y Financiera de LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION S.A. E.S.P., durante el periodo comprendido entre el cinco (05) de febrero al treinta (30) de agosto 2025, conforme a la liquidación adjunta que hace parte integral de la presente Resolución.

PRIMA DE VACACIONES	\$ 857.035
---------------------	------------

ARTICULO SEGUNDO Reconózcase Páguese al señor FARID MONJE GALINDO, las Cesantías e intereses definitivas por valor de UN MILLON QUIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1551.639) MCTE., que tiene derecho por haber laborado en LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA E.S.P durante el tiempo comprendido entre el cinco (05) de febrero al treinta (30) de agosto de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo Operador vehículo hidroculción adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

CESANTIAS	\$ 1.451.939
INTERESES DE CESANTIAS	\$ 99.700

ARTICULO CUARTO: Reconózcase Páguese al Señor FARID MONJE GALINDO Operador vehículo hidroculción, la prima de servicios proporcional por valor de CUATROCIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$422.895) MCTE, que tiene derecho por haber laborado en AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P durante el tiempo comprendido entre el cinco (05) de febrero al treinta (30) de agosto de 2025, desempeñando a la fecha de su retiro el cargo de Operador vehículo hidroculción, adscrito a la Subgerencia Administrativa y Financiera de conformidad con la liquidación adjunta.

PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONADA	\$ 422.895
--------------------------------	------------

 aguas del huila ...tenemos más que agua.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)  ISO 14001 U-C (Certification)  OHSAS U-C (Certification)
	CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS VERSIÓN: 6.0	

Continuación Resolución 333, septiembre 11 de 2025

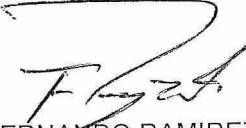
ARTICULO QUINTO: Notificar en forma personal o por aviso el presente acto administrativo al interesado, a su apoderado, informándole que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes al acto de notificación, ante la Gerencia.

ARTICULO SEXTO: Pásese copia de esta Resolución a la Tesorería, Contabilidad, Kárdex de Personal y Hoja de Vida.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Neiva, 11 de septiembre de 2025


FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
 Subgerente Administrativo y Financiero

NOTIFICACIÓN:

En la fecha se notifica al señor FARID MONJE GALINDO, el contenido de la Resolución No. 333, septiembre 11 de 2025.

ACEPTO:



QUIEN NOTIFICA: LUIS GABRIEL BUSTOS HORTA
 Secretario Esquema Maquinaria

Elaboro: Luis Gabriel Bustos Horta

Calle 21 No. 1C -17
 Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
 Neiva – Huila (Colombia)